

**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES**



RESOLUCIÓN EXENTA 2B N°: 7617/2024

MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE LAS TRANSACCIONES QUE PERMITAN EL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, PREPAGO, DIGITALES Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO Y LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL FONDO NACIONAL DE SALUD

SANTIAGO, 18/06/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N.° 19.886; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; las facultades que me confiere el Decreto N° 16 de fecha 21 de abril de 2022 del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28/2019 y 1G/N°65/2023 ambas del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N°7, 8 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

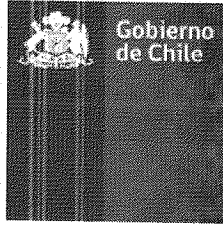
1. Que, mediante ID 591-7-LR24 FONASA publicó Licitación Pública de "SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE LAS TRANSACCIONES QUE PERMITAN EL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, PREPAGO, DIGITALES Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO Y LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL FONDO NACIONAL DE SALUD ", aprobada por Resolución 3G/N° 40 de fecha 08/04/2024 y Tomada de Razón por orden de la Contraloría General de la República el 23/04/2024.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 10.1 de dichas bases, el análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. Que, conforme a ello se hace necesario formalizar la identificación de los funcionarios que

Página 1

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Vxnr5NEK

Código de Verificación



forman esta comisión.

4. Que, por las razones expuestas y en uso de mis facultades, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Designase la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas del proceso Licitación de " SERVICIOS DE AUTORIZACIÓN Y CAPTURA ELECTRÓNICA DE LAS TRANSACCIONES QUE PERMITAN EL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, PREPAGO, DIGITALES Y CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO Y LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL FONDO NACIONAL DE SALUD ", según se indica a continuación:

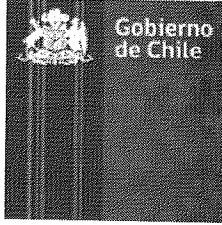
Nombre	Cargo
Teresa Alanis Zuleta	Jefe División Gestión Usuarios
Juan Pablo Palacios Osorio	Jefe Departamento de Finanzas
Jorge Troncoso Estrada	Jefe Departamento Asesoría Jurídica Administrativa
Manuel Arce Chamorro	Jefe Departamento de Proyectos TI

2. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta Comisión Evaluadora de Ofertas, mientras dure la Licitación, período comprendido desde la publicación de esta Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

4. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

5. Publíquese la presente Resolución en el sitio mercadopublico.cl.



"Por orden del Director"

CAROLINA TURRA VASQUEZ
JEFE(A)
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES

CTV / MGC / ega

Distribución:

OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES